

**ACTA****ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE MONITOR/A FÚTBOL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:30 horas, del día 4 de septiembre de 2024, se reúne el órgano de selección para la realización de la entrevista del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Monitor/a Fútbol, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a M.^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

El objeto de la presente sesión es realizar la entrevista personal para dirimir el empate alcanzado entre los siguientes candidatos:

- Luis Miguel González Velázquez.
- Ana María Martín Aranda.

PRIMERO.- Se da paso a la preparación de la entrevista personal a los candidatos, conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.2.3.2.2 de las Bases específicas, que dispone:

“En caso de que se hubiere producido un empate en alguno de los cinco primeros puestos, el em-



ACTA

pate se dirimirá atendiendo a la aplicación de los siguientes criterios, por el siguiente orden:

1º (.....)1*

2º Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, (...).

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias de la plaza convocada, de los puestos de trabajo a desempeñar, de los méritos aportados por el candidato al proceso selectivo, así como la experiencia profesional del aspirante, pudiéndose efectuar preguntas también sobre su nivel de formación. La puntuación máxima a obtener en la entrevista será de 10 puntos.

Siendo las 10:55 horas, se procede a realizar el llamamiento a cada uno de los candidatos que han sido convocados, personándose sólo Don Luis Miguel González Velázquez.

Seguidamente, por parte del Tribunal se procede a valorar el resultado de la entrevista conforme a los criterios anteriormente referenciados establecidos en las Bases. El Tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros otorgar la puntuación de 6,50 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2.3.2.- 2º "Si tras la aplicación del anterior criterio de desempate, persistiese el mismo, los/as aspirantes que hubieran empatado en su puntuación serán convocados para la realización de una entrevista personal, mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su sitio web, en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal calificador. (...)"

De lo expuesto en el apartado anterior, a la vista de la falta de comparecencia de Doña Ana María Martín Aranda, candidata convocada a la entrevista, se acuerda su exclusión del presente proceso selectivo.



ACTA

SEGUNDO.- Este Tribunal toma conocimiento del acta emitida por este tribunal, derivada de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024. Por todo lo cual, la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo es la que se detalla a continuación, por el siguiente orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES	ACADÉMICOS	
Sánchez Martínez, Julián Agustín	***9916**	0,97	4,00	4,97
Vicente Expósito, Javier	***2112**	0,26	4,00	4,26
Sobrino Rubio, Javier Avelino	***2975**	0,97	0,00	0,97
Fernández Sobrino, Amalio	***8944**	0,32	0,00	0,32
González Velázquez, Luis Miguel	***8426**	0,13	0,00	0,13

TERCERO.- En consecuencia, aplicando la base 9.3.1. el Tribunal propone, a D. Julián Agustín Sánchez Martínez, a D. Javier Vicente Expósito y a D. Javier Avelino Sobrino Rubio, para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:05 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.